

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras en pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

Información contable

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ Activo

❖ Activo Circulante

• Efectivo y equivalentes

Los saldos de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

Moneda nacional	2020	2019
Efectivo	2,500	2,500
Bancos/Tesorería	231,724	489,849
Inversiones Temporales	294,900,006	288,499,988
Total	295,134,230	288,992,337

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y diciembre de 2019 de las disponibilidades en cuentas de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido en las siguientes instituciones bancarias:

Moneda nacional	2020	2019
Santander México, S.A. de C.V.	184,691	437,755
Banco Mercantil del Norte, S.A.	47,033	52,094
Total	231,724	489,849

CUENTA PÚBLICA 2020

El saldo de las inversiones a corto plazo al cierre del ejercicio se detalla a continuación:

Moneda nacional	2020	2019
STERGOB B41 Día 3.06%	272,300,010	266,899,998
NTEGUB E61 Día	22,599,996	21,599,990
Total	294,900,006	288,499,988

El Efectivo y Equivalentes se integra por 2 cuentas bancarias y 2 cuentas de inversión. Las inversiones en valores son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

- **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

Los saldos de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 están conformados de la siguiente manera

Concepto	2020	2019
Cuentas por Cobrar	15,962,452	17,291,015
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,726,416	5,726,416
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8,770,163	8,119,310
Total	30,459,031	31,136,741

CUENTA PÚBLICA 2020

- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de las cuentas por cobrar es de \$ 15,962,452. De esta cuenta se tiene una estimación para cuentas incobrables de varios clientes por un importe de \$10,976,009 al 31 de diciembre de 2020 y se integra de la siguiente manera:

Total	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 90 a 180 días	Más de 180 días
15,962,452	3,593,815	357,416	398,890	636,322	10,976,009

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la entidad es el de reconocer los saldos mayores a 180 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados

- Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

A continuación, se detalla la integración de Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Concepto	2020	2019
IVA a Favor	701,897	51,044
Pagos anticipados de Impuestos	0	7,949,949
ISR a favor	8,068,266	118,317
Total	8,770,163	8,119,310

- **Derechos a recibir Bienes o Servicios**

A continuación, se detalla la integración de Derechos a recibir Bienes o Servicios al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo (Seguros Pagados por Anticipado)	3,624,211	2,414,651
Total	3,624,211	2,414,651

El importe manifestado en seguros pagados por anticipado corresponde principalmente a seguros de bienes patrimoniales, mismos que serán amortizados en el ejercicio siguiente conforme se devenguen.

- **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

A continuación, se detalla la integración de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Concepto	2020	2019
Clientes Incobrables	(10,976,009)	(5,162,582)
Deudores Incobrables	(5,609,974)	(5,609,974)
Total	(16,585,983)	(10,772,556)

Al 31 de diciembre de 2020 la estimación de cuentas incobrables por \$16,585,983 es el resultado del análisis realizado a las cuentas de clientes que se estiman irrecuperables conforme a lo establecido en la NIFGG SP-03 "Estimación de Cuentas Incobrables"

Así mismo, por política de la empresa, anualmente se analizan los saldos de las cuentas por cobrar y se procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, dejando constancia en los dictámenes emitidos por la Subgerencia de procedimientos legales.

Al 31 de diciembre de 2020, la estimación para cuentas incobrables de las cuentas por cobrar, la integran los siguientes clientes:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Importadora y Exportadora Mexicana de Marisco	290,771	290,771
Pesquera Juan, S.A. de C.V. JP11	103,127	103,127
Hermanos Ramos Rosales, S.A. de C.V.	32,191	32,191
María Alejandrina Lizárraga	35,763	35,763
Pesquera Arcángel, S.A. de C.V.	33,632	33,632
Pesquera JR, S.A. de C.V.	2,122,639	2,122,639
Bertha Adriana Valenzuela Vallecillo	261	0
Francisco Don Gerard Thiel Armenta	942	942
Gilberto de la Vega Osuna	447	447
Mexican Elegances, S.A. de C.V.	91,505	91,505
Randa Gairrison Coon	4,476	4,476
Astilleros Marecsa, S.A. de C.V.	6,298,331	1,557,165
Compañía Minera México Sinaloense	100,000	100,000
Fulano, S.A. de C.V.	345	345
Grupo Orell, S.A. de C.V.	4,547	4,547
Mayra Carolina Romo Carrillo	27,132	6,189
Carnival Cruise Line	44,080	34,930
Fabiola Millán Bermúdez	7,178	7,178
Soc. Coop. De Prod. Pesquera R. Buelna	286,063	286,063
Alberto Peraza Arteaga	400	400
José de Jesús Rosas González	400	400
José Margarito López Medina	12,541	12,541
Pemex Logística	164,022	143,188
Trabajos y Rescates Marítimos, S.A. de C.V.	641,235	0
Agencias Aduanales del Pacífico, S.A. de C.V.	0	2,218
Holland America Line, INC.	5,447	5,447

CUENTA PÚBLICA 2020

Automatización y Control Eléctrico Digital, S.A. de C.V.	6,767	6,767
Inchcape Shipping Services	214	214
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	155	155
Pesca y Congelados del Pacífico, S.A. de C.V.	748	0
Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V.	261	0
MT Pesca Industrial, S.A. de C.V.	0	333
Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	0	6,767
Pesca y Congelados del Pacífico, S.A. de C.V.	0	748
Plásticos Agrícolas y Geo membranas de México, S.A. de C.V.	0	929
Soluciones CI Miral, S.A. de C.V.	0	1,922
USCGC STEADFAST	298	298
Vipez de Mazatlán, S.A. de C.V.	1,934	
Soluciones Logísticas DH, S.A. de C.V.	97,691	97,691
Transglobal SOS México, S. de R.L. de C.V.	7,798	3,716
Dragamex, S.A. de C.V.	2,437	2,437
Naviera y Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V.	2,624	2,624
Operadora de Pytsa Industrial, S.A. de C.V.	10,039	10,039
Productos Chata, S.A. de C.V.	0	21
SQM Comercial de México, S.A. de C.V.	0	50
Tropical Tours Mazatlán, S.A. de C.V.	0	122
Alfmer Transportes, S.A. de C.V.	0	1,553
Haf Logística Internacional, S.A. de C.V.	0	965
Louniko Trading Corporation, S.C.	0	300
Mobocel, S.A. de C.V.	0	125
Naviera Puerto Progreso, S.A. de C.V.	425,931	140,441
Pescados Industrializados, S.A. de C.V.	344	344
Yates de Pesca Deportiva, S.A. de C.V.	14,981	7,917

CUENTA PÚBLICA 2020

Diego Francisco Soler Lizárraga	9,842	0
Especialidades de Espectáculo y Servicios RT, S.A. de C.V.	9,351	0
Francisco Ruizsanches Wood	2,906	0
Gustavo Alfredo Miranda Jiménez	5,937	0
Hilario Javier Martínez Gómez	10,381	0
Jesús Humberto Santoyo Arce	5,936	0
Lidia Ramos Pérez	5,937	0
Marino Angulo Arellano	11,874	0
Maribel Chavarin Chavarin	11,874	0
Melissa Medina Armas	1,963	0
Metal One America INC	19,438	0
Rodrigo Becerra Rodríguez	873	0
Total	10,976,009	5,162,582

❖ Activo No Circulante

- **Integración de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:**

Al 31 de diciembre del 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso está integrada como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Reconstrucción de las Vías del Tren	91,088,681	90,624,329
Construcción del Atracadero No. 1 Trasbordadores	0	42,612,229
Muelle de la Armada de México	10,783,816	10,783,816
Reconstrucción del Muelle No. 5	28,424,322	28,424,322
Rehabilitación de las Instalaciones Eléctricas	4,075,467	4,075,467
Mecánica de Suelos del Canal de Navegación	468,660	468,660
Rehabilitación y Mantenimiento por Riego Asfáltico	1,023,372	1,023,372
Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario	540,613	540,613
Estudio de Dinámica Costera	141,500	141,500
Interconexión de Patios	4,166,542	4,166,542
Reparación de los Rompeolas del Crestón y Chivos	19,364,661	60,179,896
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	160,077,634	243,040,746

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
160,077,634	160,077,634	-

CUENTA PÚBLICA 2020

- Integración de los Bienes Muebles:**

Concepto	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	1,967,885	1,967,885
Vehículos y Equipo de Transporte	3,281,440	3,281,440
Equipo Marítimo	641,702	641,702
Maquinaria	12,625,544	12,625,544
Otros Equipos	19,133,712	19,133,712
Suma de Bienes Muebles	37,650,283	37,650,283

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
37,650,283	37,650,283	-

- Integración de la Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:**

Concepto	2020	2019
Depreciación de Mobiliario y Equipo Oficina y Administración	(1,779,681)	(1,779,681)
Depreciación de Vehículos y Equipo de Transporte	(3,244,764)	(3,244,764)
Depreciación de Equipo Marítimo	(357,125)	(356,276)
Depreciación de Maquinaria	(12,451,912)	(12,451,912)
Depreciación de Otros Equipos	(14,980,711)	(14,975,105)
Depreciación de Infraestructura	(57,939,408)	(68,769,345)
Total	(90,753,601)	(101,577,083)

El cargo a resultados por concepto de Depreciación y Amortización, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, descendió a \$12,157,954 y \$22,423,211, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2020

Su depreciación se calcula sobre la inversión nominal o reexpresada de los inmuebles y equipos siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, el cual coincide con las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indican:

Concepto	%
Maquinaria y equipo	25
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	6
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y otros equipos	10
Obra Pública	5

Los activos se encuentran en buenas condiciones de uso, dado que se cuenta con programas de mantenimiento, con la finalidad de contar con una infraestructura y equipo en óptimas condiciones para la prestación de un servicio de calidad. Cabe mencionar que dichos activos se encuentran debidamente asegurados.

- **Integración de Activos Diferidos:**

A continuación, se detalla la integración de Activos Diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Concepto	2020	2019
Depósitos en Garantía	69,287	69,287
ISR Diferido	7,400,141	8,803,142
Total	7,469,428	8,872,429

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Pasivo

❖ Pasivo Circulante

• Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo está integrado como sigue:

Concepto	2020	2019
Impuestos, Derechos y Cuotas por Pagar	7,874,156	6,933,487
Acreedores Diversos	96,366	96,366
Sueldos y Salarios por Pagar	11,881	24,045
Total	7,982,403	7,053,898

- Impuestos, Derechos y Cuotas por Pagar a Corto Plazo.

Los Impuestos, Derechos y Cuotas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	2020	2019
Aportaciones RCV	70,599	74,315
Contraprestación al Gobierno Federal	904,493	1,085,865
Cuotas al INFONAVIT	112,802	119,888
1.5% Impuesto Sobre Nómina	56,531	124,523
Retenciones Sobre Sueldos	440,655	516,092
10% ISR Retenciones por Servicios Profesionales	43,023	19,012
IVA Pendiente de Cobro	2,162,758	2,575,342
Retención IVA	252,716	18,283
Cuotas al IMSS	287,038	307,873

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Impuesto Sobre la Renta	2,579,870	842,011
Retenciones Diversas	157,589	162,212
IVA por Pagar	806,082	1,088,071
Total	7,874,156	6,933,487

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones por pagar a corto plazo generadas en el último mes del ejercicio.

- **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo está integrado como sigue:

Concepto	2020	2019
Ingresos Cobrados por Adelantado (Anticipo de clientes)	0	45,060
Total	0	45,060

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.** “Sin información que revelar”.

- **Otros Pasivos a Corto Plazo**

Los saldos de Otros Pasivos a Corto Plazo se integran al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como sigue:

Concepto	2020	2019
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,617,310	1,008,503
Total	1,617,310	1,008,503

CUENTA PÚBLICA 2020

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) provisionada en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, se determinó en base a la Utilidad Fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La PTU registrada en el Estado de Actividades, fue de \$1,617,310 para 2020 y \$1,008,503 para 2019.

❖ Pasivo No Circulante

• Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Los saldos de Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo se integran al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como sigue:

Concepto	2020	2019
Fondos en Garantía a Largo Plazo	1,945,943	2,176,367
Total	1,945,943	2,176,367

• Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro de Provisiones a Largo Plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2020	2019
Provisión Indemnización	318,591	5,990,974
Provisión Prima de Antigüedad	581,078	467,176
Total	899,669	6,458,150

• Provisiones para Contingencia

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 Obligaciones Laborales, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de

planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones y primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos actuariales preparados por actuarios independientes.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos y Otros Beneficios

❖ Ingresos de Gestión

• Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios percibidos por la Entidad se dividen en Uso de Infraestructura, Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Servicios de Maniobras y Conexos, los cuales al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Uso de Infraestructura	89,095,610	123,319,811
Contratos de Cesión Parcial de Derechos	101,462,222	115,872,581
Prestación de Servicios Portuarios y Conexos	2,990,323	2,935,601
Total	193,548,155	242,127,993

❖ Otros Ingresos y Beneficios

• Ingresos Financieros

Los Ingresos Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Intereses Bancarios	14,094,319	18,371,618
Intereses Comerciales	130,939	841,104
Total	14,225,258	19,212,722

- **Otros Ingresos y Beneficios Varios**

Los Otros Ingresos y Beneficios Varios al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

Concepto	2020	2019
Disminución del Exceso de Provisiones	192,109	0
Recuperación de Seguros	0	28,600
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	8,031	0
Otros Ingresos	76,772	9,263,409
Total	276,912	9,292,009

- **Gastos y Otras Pérdidas**

- ❖ **Gastos de Funcionamiento**

El rubro de Gastos de Funcionamiento, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Servicios Personales	20,595,688	20,963,672
Materiales y Suministros	535,674	2,032,584
Servicios Generales	49,066,014	47,111,609
Total	70,197,376	70,107,865

▪ **Concesión y Contraprestación de Gobierno Federal**

Concesión

De conformidad con la Ley Federal de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el Puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control administrativo y monetario recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función de los flujos de barcos, a las toneladas de registro y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2020 fue de \$12'771,480 (\$14'332,873 en 2019). Incluyendo el pasivo por \$904,491 (\$1,085,865 en 2019) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

▪ **Resultado Integral de Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el saldo acumulado desciende a \$14,225,258 y \$19,212,722 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Productos Financieros	14,225,258	19,212,722
Total	14,225,258	19,212,722

▪ Entorno Fiscal (Impuesto Sobre la Renta)

Impuesto Sobre la Renta

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

Concepto	2020	2019
Impuesto Sobre la Renta Causado	4,623,482	2,088,990
Impuesto Sobre la Renta Diferido	1,403,001	6,591,180
Total	6,026,483	8,680,170

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

➤ Patrimonio Contribuido

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Patrimonio Contribuido se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Aportaciones	296,123,054	367,801,522
Efectos de Reexpresión	23,585,307	23,585,307
Total	319,708,361	391,386,829

❖ Aportaciones

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Capital Social	296,123,054	367,801,522
Total	296,123,054	367,801,522

El día 31 de julio de 2018, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$69'145,102 (Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-573 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambos de fecha 20 de agosto de 2012.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de formalización del acta general de accionistas, en la cual se estipule que la disminución de patrimonio se formalizará de la siguiente forma:

Concepto	
Distribuciones de dividendos contra utilidades de ejercicios anteriores	42,284,091
Reembolso de Capital Social	26,861,011
Total	69,145,102

El día 13 de julio de 2017, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 102-K-042 de fecha 5 de junio de 2017 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, en el oficio 7.1.214/2018 de fecha 15 de marzo de 2008, emitido por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria se instruyó que la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse registro para el pago es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambas, de fecha 20 de agosto de 2012.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de formalización del acta general de accionistas.

Movimientos Relevantes de Patrimonio en el ejercicio 2020

El día 31 de enero de 2020, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$100'000,000 (Cien millones de pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-009 de fecha 7 de enero de 2020 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUENTA PÚBLICA 2020

Así mismo, en el oficio 7.1.214/2018 de fecha 15 de marzo de 2008, emitido por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria se instruyó que la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambas, de fecha 20 de agosto de 2012.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de formalización del acta general de accionistas.

❖ Aportaciones del Gobierno Federal del año en Curso

En el ejercicio 2020, la entidad no recibió transferencia del Gobierno Federal.

❖ Capital Social

Al 31 de diciembre de 2020 el capital social por \$296,123,054 está representado por 2'961,230 acciones con valor nominal de cien pesos c/u y se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	25,500	25,500
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)	24,500	24,500
Variable (serie A-2)	115,874,808	187,553,276
Variable (serie B-2)	180,198,246	180,198,246
Total	296,123,054	367,801,522

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El día siete de diciembre de dos mil cinco, en la celebración de la vigésima novena asamblea de accionistas, de carácter general ordinaria y extraordinaria, se aprobó la capitalización de las utilidades de los ejercicios social de 2002 por \$8'412,598, de 2003 por \$12'281,749; y de 2004, por \$14'840,347, lo que da un total de \$35'534,694, cantidad actualizada al 30 de noviembre de 2005, asciende a \$37,958,879., y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 193,590 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 185,998 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veinte de octubre de dos mil seis en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas trigésima segunda, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio social 2005, por \$3'219,676; y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 16,420 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 15,776 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día doce de junio de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima segunda, se aprobó la capitalización de transferencias por un monto de \$100'000,000, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 51,000 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 49,000 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día once de septiembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima tercera, se aprobó la capitalización de utilidades de los ejercicios 2006 y 2007 por un monto de \$11'747,586, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 59,912 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 57,563 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día trece de noviembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima cuarta, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2008 por un monto de \$51'636,424, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 263,346 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 253,018 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veintinueve de junio de dos mil once en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas quincuagésima, se aprobó la capitalización de transferencias recibidas del gobierno federal en 2009 por \$ 84'000,000 y las recibidas en el ejercicio 2010 por \$ 100'000,000 misma que estará representada por 938,400 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 901,600 acciones (49%) de la subserie "B-2".

❖ **Patrimonio Generado**

• **Resultado del Ejercicio**

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la entidad durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: por un importe de \$26'175,460 y \$36'805,037 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

• **Resultado de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el saldo acumulado es de \$35,088,721 y \$28,445,468 respectivamente.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Flujos de efectivo de las actividades de operación

❖ Origen

• Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Ingresos por Infraestructura	93,299,750	123,420,731
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	92,618,350	100,903,232
Ingresos por Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos	5,913,373	10,947,153
Ingresos por Servicios de Maniobras y Conexos	2,912,583	3,033,984
Otros Ingresos	16,218	545,815
Total	194,760,274	238,850,915

• Ingresos por Operaciones Ajenas

Los Otros Ingresos y Beneficios al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Por cuenta de terceros	-1,674,174	-302,677
Erogaciones Recuperables	316,764	506,512
Ingresos Diversos	14,204,571	19,443,686
Total	12,847,161	19,647,521

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Aplicación de Recursos

La Aplicación de los recursos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra por los siguientes rubros:

Concepto	2020	2019
Servicios Personales	20,553,653	20,624,587
Materiales y Suministros	535,674	2,032,584
Servicios Generales	66,539,673	77,423,310
Total	87,629,000	100,080,481

➤ Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

❖ Aplicación

• Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

En Inversión de Obra Pública al 31 de diciembre 2020 y 2019 se ejerció y se integra como sigue:

Clave de Cartera	Descripción	2020	2019
1609J2T0002	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2017-2018	0	8,944,058
1609J2T0001	Reparación de los Rompeolas del Crestón y Chivos	2,016,827	
1909J2T0001	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2020-2021	11,819,714	
	Total Inversión Pública	13,836,541	8,944,058

• Patrimonio Invertido de la Nación

El día 31 de julio de 2018, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$69'145,102 (Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-573 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambos de fecha 20 de agosto de 2012.

La subsecretaría de Ingresos de la SHCP, Mediante oficio No. 102-K-042 de 5 de junio de 2017, con fundamento en el artículo 6 de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017 y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de realizar un manejo eficiente de los activos financieros del sector público federal, se fijó un aprovechamiento a cargo de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Se Realizó el pago el 27 de julio de 2017 por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica.

El día 31 de enero de 2020, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$100'000,000 (Cien millones de pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 349-B-009 de fecha 7 de enero de 2020 emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**
 - **Ingresos Presupuestarios y Contables**

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$208,050,325
		\$0
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	\$0	
Recuperación de seguros	\$0	
Recuperación de Estimación reserva cuentas incobrables	\$0	
Actualización de Saldos a Favor	\$0	
Otros	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
		\$0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	\$0	
Por Cuenta de Terceros	\$0	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$208,050,325

CUENTA PÚBLICA 2020

- Egresos Presupuestarios y Gastos Contables**

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$102,822,951

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$17,681,305
Impuestos y derechos por pagar 2019	\$1,541,685	
Seguros pagado por anticipado 2020	\$10,872,633	
Pagos Provisionales	\$2,882,623	
PTU pagada en el Ejercicio	\$1,026,954	
Otros de Inversión Física	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$1,357,410	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$96,733,219
Provisión estimación para cuentas incobrables	\$5,835,393	
Impuestos y derechos por pagar 2020	\$1,381,825	
Seguros pagado por anticipado 2019	\$9,760,073	
ISR diferido	\$1,403,001	
ISR Provisionado	\$4,623,482	
Participación de Utilidades a los Trabajadores	\$1,617,310	
Provisión para prima de antigüedad	\$72,505	
Transferencia Obra Pública 2019	\$59,881,676	
Depreciación	\$12,157,954	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$181,874,865
---	--	----------------------

CUENTA PÚBLICA 2020

Los otros egresos no presupuestales no contables se integran se integran por operaciones ajenas por terceros: IVA \$1,561,111 y otros \$113,063 y erogaciones recuperables: Depósitos en garantía por: \$316,764

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Cuenta	Nombre	2020
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	276,954,015
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	208,964,865

Cuenta	Nombre	2020
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	270,954,015
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	136,963,872
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	31,167,192
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	-
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	102,822,951

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Introducción

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (API Mazatlán), es una empresa de participación estatal mayoritaria dependiente de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT).

Para el cumplimiento de sus objetivos, API Mazatlán cuenta con título de concesión de fecha 26 de julio del año 1994, mismo que, originalmente fue otorgado por el Gobierno Federal por un periodo de 50 años, con vencimiento en julio del 2044, el cual, según lo establecido en sus propios términos y condiciones, podrá ser prorrogado a criterio y en base a atribuciones de la SCT.

Dentro de las funciones que le compete realizar a API Mazatlán, según lo ordenado en dicho título de concesión, de manera fundamental se contemplan las siguientes:

“Administrar, Promocionar, Construir, Desarrollar y Mantener la infraestructura del Recinto Portuario de Mazatlán, además de operar por sí o cesionar a terceros las terminales e instalaciones y los servicios portuarios que se presten en el puerto”.

Después de 25 años de estar administrando el Puerto, API Mazatlán ha logrado un mejoramiento en materia de infraestructura portuaria, lo cual ha permitido ofrecer servicios de calidad en materia de prestación de servicios portuarios, para lo que se cuenta con la certificación de los estándares internacionales bajo las norma ISO 9001:2015 en materia de calidad, así como ISO 14001:14001 en materia de medio ambiente y OHSAS 18001:2007 en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la Certificación de Calidad Ambiental Turística otorgada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA-SEMARNAT), lo cual ha representado una estrategia eficiente para una mayor atracción de carga y un incremento de las operaciones portuarias.

Mazatlán es un puerto multipropósito, ya que atiende operaciones en materia de carga, así como pesquera y turística, localizado estratégicamente en la costa noroeste de la República Mexicana, al sur del estado de Sinaloa, que, además, atiende a los estados de Nayarit, Durango, Sonora y Baja California Sur. Registra un importante movimiento internacional de cruceros que lo conectan con puertos de la costa occidental de México y los Estados Unidos de América.

El Puerto de Mazatlán, por su localización geográfica, constituye una importante salida para los productos de exportación, agrícolas, industriales, pesqueros y de automóviles, registrando movimiento de carga de petróleo y derivados destinados al abasto de la región.

API Mazatlán, tiene como misión participar competitivamente en las cadenas logísticas y de valor de los productos transportados por el puerto y de la industria mundial de cruceros, mediante una oferta de infraestructura y servicios suficientes, eficientes y competitivos para satisfacer los requerimientos de los usuarios y generar oportunidades de negocios, a fin de incrementar el volumen de carga que moviliza el puerto, además de diversificar sus actividades y contribuir al desarrollo socioeconómico regional, en un marco de respeto al medio ambiente.

La visión de API Mazatlán es ser una plataforma y un agrupamiento líder de actividades portuarias, logísticas e industriales en las cadenas de valor de los bienes y en las de cruceros manejados por el puerto que maximiza la creación de valor para todos los agentes vinculados con él y que impulsa el desarrollo nacional y regional.

Es preciso manifestar que API Mazatlán cuenta con MEDIPORT, el cual es un sistema de información que ha permitido mejorar los procesos administrativos y operacionales del puerto, así como el intercambio de información con las diferentes autoridades y con los diferentes

usuarios de los servicios portuarios, ya que los usuarios solicitan el arribo de buques, la asignación de posiciones de atraque y servicios portuarios requeridos, así como la facturación y cobro con un alto nivel de eficiencia, transparencia y calidad, lo cual les permite optimizar tiempo y recursos.

Por el ejercicio fiscal de 2020 se captaron ingresos por \$208,964 miles de pesos, que al compararlos con los programados en el presupuesto por \$276,954 miles de pesos, represento una menor captación de \$67,989 miles de pesos, un 24.5% menos. Dicho resultado fue consecuencia por menor arribo de embarcaciones 69 de automóviles, 58 de petróleo, 10 de rollos, 9 de barcaza de sal, 1 de contenedores y 1 de acero, de 120 cruceros y a que se programó mayor ingreso variable del cesionario Terminal Marítima de Mazatlán.

En gasto corriente se ejerció \$88,535. miles de pesos, comparándolo con lo programado por \$133,849 miles de pesos significaron un menor gasto de \$5,979 miles de pesos, un 5.6% menor. Causado principalmente a vacancias de la gerencia de administración y finanzas, de plazas eventuales y operativa del órgano interno de control, por la aplicación de las medidas de austeridad y a menor gasto en arrendamiento de maquinaria y equipo, otras asesorías para la operación de programas, Servicios de vigilancia, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo y Otros impuestos y derechos.

En inversión física se ejerció gasto por \$13,836 miles, comparándolo con lo programado originalmente por \$114,711, significo un menor gasto de 87.9%, en los proyectos de inversión Programa Mantenimiento a Infraestructura 2020-2021, por un importe de \$11,820 miles; en el proyecto de Reparación Rompeolas del Crestón y Chivos con clave de cartera 1609J2T0001, se ejerció \$2,017 miles, lo ejercido corresponde al pago de la elaboración del nuevo proyecto ejecutivo, realizado a consecuencia del temblor sucedido en julio del año 2019. El presupuesto para la reparación de ambos rompeolas no fue ejercido debido a que se realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional, misma que después del fallo correspondiente realizado el día 17 de noviembre de 2020, se constató que existía diversas anomalías en la documentación de la propuesta ganadora que impedían la firma del contrato motivo por el cual no fue posible iniciar la ejecución de la obra.

➤ **Panorama Económico y Financiero:**

Durante el ejercicio de 2020 el ente operó en condiciones económico – financieras favorables que le permitió un mayor crecimiento en la actividad portuaria, realizando inversiones públicas y privadas en terminales e instalaciones portuarias, generando la creación de empleos al incrementarse el tráfico portuario de mercancías con la zona Sur de Estados Unidos y Noroeste de México, mediante una adecuada aplicación de las actividades estratégicas y una intensiva campaña de promoción de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocio y la diversificación en la operación de nuevas cargas.

➤ **Autorización e Historia:**

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Mazatlán, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el recinto portuario, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, a continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Con fecha 25 de mayo de 2011, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública No. API/MAZ/TUM/01/11, para la adjudicación del contrato que comprenderá la explotación, uso y aprovechamiento del área, la construcción de obras en el Recinto Portuario, así como la prestación de los servicios portuarios.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, la API emitió el fallo del concurso a favor de SAAM Puertos, S.A. (Terminal Marítima Mazatlán), toda vez que su proposición fue declarada solvente.

El 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto, esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán deja de ser una API operadora para realizar solamente actos de administración del puerto de Mazatlán.

❖ **Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2020 fue de \$12'771,480 (\$14'332,873 en 2019). Incluyendo el pasivo por \$904,491 (\$1,085,865 en 2019) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

➤ **Organización y Objeto Social**

El objeto social de la Entidad es la Administración de Puertos Marítimos, Lacustres y Fluviales mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo su principal actividad la Administración del Puerto, la cual está constituida como una Sociedad Anónima.

Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

➤ Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las bases de preparación de los estados financieros que sigue la Entidad están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONCAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), Normas de Información Financiera General (NIFG), Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- a) La Información Financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual 23/12/2008.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 23/12/2008.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal PIDIREGAS.

Norma de Archivo Contable Gubernamental.

Norma De Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Arrendamiento Financiero.

Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Estimación De cuentas Incobrables.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Reexpresión.

Estas normas están vigentes a partir del ejercicio 2012.

➤ **Concesión y Contraprestación al Gobierno Federal**

❖ **Concesión**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

➤ **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1º de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador Funcional del Gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 15 de agosto de 2012 los “Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas”, así como “Parámetros de Estimación de Vida Útil”.

Actualmente la entidad cuenta con un sistema contable homologado y armonizado a nivel Gobierno Federal, proceso que se llevó a cabo a través del apoyo de una empresa externa especializada en la materia, el cual se concluyó en el mes de diciembre de 2012.

➤ **Políticas de contabilidad significativas:**

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Norma de Información Financiera gubernamental general para el sector paraestatal emitidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de Unidad de Contabilidad Gubernamental y para el caso de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.; coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se resumen a continuación.

❖ **No reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera**

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de que la incidencia en los principales indicadores económicos del País, se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (12.71% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios a la fecha de la presentación de los estados financieros por los ejercicios 2019-2017, fue en 2017 de 6.77%, 2018 de 4.83%, y en diciembre de 2019 de 2.83% lo que representa un promedio del 4.81% en los tres ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores a 2019 fue del 15.06%.

❖ Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan.

Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

❖ Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

Concepto	%
Maquinaria y equipo	25
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	6
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo	10
Otros Equipos	10
Obra Pública	5

En cumplimiento con lo establecido en la NIF C-6 (inmuebles, maquinaria y equipo) y NIF B-1 (cambios contables y corrección de errores), y conforme al informe preparado por el área de operaciones e ingeniería de la entidad, se ajustó el porcentaje de 5 a 4 años de la obra Alineación de los Muelles No. 1, 2, 3, 4 y 5.

Al 31 de diciembre de 2020y al 31 de diciembre de 2019 la depreciación correspondiente al ejercicio se presenta histórica, así mismo la depreciación acumulada, se presenta con el efecto de actualización por reexpresión vigente al cierre de 2007.

❖ **Obras e Instalaciones**

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicitó confirmación de criterios ante la SHCP para deducir la totalidad de obra pública o la parte de las inversiones en obras no deducidas, para efectos del ISR, hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción XXXIX del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, ésta se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

❖ **Pagos por Separación**

La NEIFG SP 05 Norma de información financiera General para el Sector Paraestatal Obligaciones Laborales señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

❖ **Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR).**

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de los valores contables y fiscales de los activo y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

❖ Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR., la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$1'617,310 y \$1'008,503 respectivamente.

❖ Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre de 2020 la entidad capto ingresos a nivel de flujo de efectivo por un importe de \$194,760,336, menor a lo recaudado en el ejercicio 2019. A continuación, se muestra la distribución por tipo de ingreso:

Concepto	2020	2019
Ingresos por Infraestructura	93,299,750	123,420,731
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	92,618,350	100,903,232
Ingresos por Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos	5,913,373	10,947,153
Ingresos por Servicios de Maniobras y Conexos	2,912,583	3,033,984
Otros Ingresos	16,218	545,815
Total	194,760,274	238,850,915

➤ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Como parte integrante de este informe se presenta el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2020. En este estado se muestra el pasivo al cierre del ejercicio ya que no se tiene deuda pública.

➤ Calificaciones Otorgadas. “Sin información que revelar”.

➤ Proceso de mejora (principales políticas de control interno)

La entidad en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

Asimismo, permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

La Entidad atendiendo a lo dispuesto por la SFP en materia de control Interno instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional que promueve controles efectivos, orientados a un mejor desempeño de la entidad.

➤ **Medidas de Desempeño Financiero (Metas y Alcance)**

Al 31 de diciembre de 2020, la entidad evaluó su desempeño a través de los indicadores, del Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que los indicadores se evalúan trimestralmente y anualmente, por lo que al 31 de diciembre de 2020 se cumplió con la evaluación correspondiente.

El 03 de marzo de 2020 el Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

➤ **Información Adicional**

❖ **Fondo para el fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria (FIPORT)**

El 5 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obra Pública denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria” (FIPORT), por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada, y por el Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario; con la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes representada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.

Los Fines del Fideicomiso son apoyar el desarrollo de la infraestructura portuaria, para lo cual, el Fiduciario previa instrucción del Comité Técnico del FIPORT, i) pagará las obras y servicios a cargo de la SCT y ii) otorgará apoyos a las Administraciones Portuarias Integrales constituidas como entidad paraestatal.

❖ **Esquema de operación.**

1.- Conforme a las reglas de operación aprobadas por el Comité Técnico del Fiport, los recursos excedentes generados por las Apis, después de cubrir sus respectivos gastos corrientes, de inversión, impuestos y reparto de utilidades, son transferidos por dichas Apis al Gobierno Federal mediante transferencia de recursos directamente a la Tesorería de la Federación para su posterior aportación al patrimonio del fideicomiso.

2.- Una vez que los recursos señalados en el numeral anterior se encuentran aportados al patrimonio del fideicomiso, el Comité Técnico asigna los recursos señalados para la ejecución de proyectos de infraestructura portuaria, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos y aplicables para tal efecto.

3.- La asignación de los recursos señalados en el numeral anterior, implica la transferencia de dichos recursos del Fiport a la Tesorería de la Api, para que ésta a su vez efectúe la contratación y el pago de las obras y servicios relacionados con el desarrollo de infraestructura autorizada por el Comité Técnico, conforme a lo establecido en los fines del fideicomiso.

El patrimonio a su constitución es de \$2,366´580,097.00 (dos mil trescientos sesenta y seis millones quinientos ochenta mil noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), y derivado de la primera sesión extraordinaria del FIPORT llevada a cabo el 6 de febrero del presente, fueron autorizados los siguientes apoyos que se canalizarán a la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.:

Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Dragado del canal de navegación, desde la bocana hasta la dársena de ciaboga, consistente en la aportación de \$1,208´546,198.00 (mil doscientos ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), importe a ejercer en 2018, y se cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1209J2T0003.

Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos, consistente en la aportación de \$63´498, 286.00 (sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), Dicho proyecto cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1609J2T0001.

Ambos apoyos fueron comunicados mediante oficios No. O18/2018 y O17/2018 respectivamente, de fecha 14 de febrero de 2018. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado dichas inversiones por la API Mazatlán.

➤ **Contingencias. - Asuntos en litigio**

Al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte contamos con 27 (veintisiete) Juicios Laborales activos formulados en contra de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., y otras empresas indirectas, los cuales se ventilan algunos ante la H. JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como algunos expedientes con desahogo de pruebas ante la OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los cuales ascienden aproximadamente al monto de \$127,590,327.21 (Son: ciento veintisiete millones quinientos noventa mil trescientos veintisiete pesos 21/100 M.N.), así como dos juicios contenciosos administrativos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios, de \$36,074,345.17 (Son: treinta y seis millones setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.), y un Juicio Especial Mercantil que representa la cantidad de \$1,481,033.38 (son: un millón cuatrocientos ochenta y un mil treinta y tres pesos 38/100 M.N.), que en su conjunto representan la cantidad de \$165,145,705.76 (Son: ciento sesenta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos cinco pesos 76/100 M.N.).

En caso de materializarse estos juicios pondrían en grave riesgo la viabilidad de la empresa, por el monto de los pasivos. Sin embargo, es importante recalcar que es material y jurídicamente imposible el escenario donde los juicios se resuelvan todos al mismo tiempo, ya que se

encuentran en diversas etapas procesales, por lo que el riesgo se diluye, aunado a que la gran mayoría son juicios en los que somos codemandados.

Demandas Laborales	27
Demandas contra la APIMAZ	3
Demandas en que la APIMAZ es codemandada	24

A continuación, presentamos el desglose por juicio con la estrategia y etapa procesal de los mismos:

2012

- **Juicios Laborales:**

1. **Descripción del contenido:** Expediente JE35-248/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por María Cecilia Jarquín Robles, donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$401,232,18**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre del dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal con domicilio en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

2. **Descripción del contenido:** Expediente JE35-1752/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Froylán Lepe Escalante y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$8,134,602.80**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el

despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: Pendiente por desahogarse una prueba documental vía informe al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hecho lo anterior este asunto se turnará a laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

- 3. Descripción del contenido:** Expediente JE35-1777/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Wenceslao Ramírez Valdez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,901,567.08.**

Estrategia Procesal: Se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- 4. Descripción del contenido:** Expediente JE35-1778/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Daniel Pérez Barraza y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,887,724.00**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- 5. Descripción del contenido:** Expediente JE35-1779/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Baltazar Martínez Sánchez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,915,094.00**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio es que ya se desahogaron todas las pruebas que estaban pendientes.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- 6. Descripción del contenido:** Expediente JE35-1774/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Fernando Serrano Gómez y 11 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$10,231,702.56.**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Dentro del periodo que se reporta, ya no quedan pruebas pendientes por desahogar en esta ciudad, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal, para que acuerde respecto al desahogo de las pruebas desahogadas en esta ciudad y turne el expediente al periodo de alegatos y posteriormente turne el Laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

- 7. Descripción del contenido:** Expediente JE35-1775/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gaspar Iván Ruiz Jacobo y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,892,973.92**

Estrategia Procesal: Se llevó a cabo la inspección ocular el día seis de marzo de dos mil dieciocho, se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por el actor el día trece de marzo de dos mil dieciocho, a cargo de los C.C. José Luis Páez Hermida, Manuel Eduardo Aguirre Medrano y Martín Silvestre López Rendón y el día catorce del mismo mes y año se desahogó la testimonial a cargo de la demandada API Mazatlán a cargo de Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse ante la Junta federal las documentales vía informe ante el IMSS.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

8. Descripción del contenido: Expediente JE35-1776/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jurnio Ezequiel Palacio García y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7'755,962.80**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentado de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Está en desahogo de pruebas, donde las pruebas testimoniales aportadas por ambas partes, no se desahogaron en esta ciudad dándosele vista a la autoridad laboral de origen para que acuerde lo conducente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2013

- **Juicios Laborales:**

9. Descripción del contenido: Expediente JE35-495/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Vicente Isaías Rojo Serrano y 39 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$30,996,282.01**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

10. Descripción del contenido: Expediente JE35-025/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Albino Cruz Benítez y 13 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$10,618,712.92**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse las siguientes pruebas:

- PERICIAL CALIGRAFOSCÓPICA: Se señalan las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2021, para que tenga verificativo la audiencia a cargo del Perito Caligrafoscópico de la parte actora, para que tenga lugar la toma de muestras.
- PERICIAL CALIGRAFOSCÓPICA: Se señalan las 10:30 am del día 08 de abril de 2021, para que tenga el desahogo de la prueba Pericial Caligrafoscópica a cargo del Perito Caligrafoscópico de la parte actora, el cual rendirá su dictamen pericial correspondiente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

11. Descripción del contenido: Expediente JE35-026/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gustavo Osuna Valdez y 12 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$9,850,429.89**

Estrategia Procesal: También se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas teniendo fijadas las siguientes fechas de audiencia:

- Confesional a cargo del actor Jesús Antonio Rivera González se declaró confeso fictamente.
- Confesional a cargo de los actores José Antonio García Plaza y Jorge Sotelo Morales Sainz se llevó a cabo su desahogo.
- Confesional a cargo de Juan Martin Cabanilla Guevara y Ramón Angel Estrada Guerra se llevó su desahogo.
- Pruebas pendientes por fijarse fecha ante la oficina auxiliar de la Junta Federal de esta ciudad de Mazatlán:
 - Testimonial aportada por la parte actora pendiente por fijarse fecha.
 - Confesional para hechos propios a cargo del C. Alfonso Gil Díaz.

- Testimonial aportada por la parte demandada API pendiente por fijarse fecha.
- Documental vía informe API y TMAZ.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

12. Descripción del contenido: Expediente JE35-440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Manuel Lizárraga Murillo y otra persona donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$1,451,971.47**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral al C. Luis Chávez por TMAZ y de nuestra parte de manera eventual, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día ocho de febrero de dos mil trece, en cuanto al C. Manuel Lizárraga Murillo ambas empresas le negaron la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas teniendo fijada la siguiente fecha:

- Confesional a cargo de la demandada Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Mazatlán S.A. de C.V. y a cargo de los actores el día 11 de julio del 2019 a las 12:30 horas ante la junta federal de Culiacán, Sinaloa, la cual se difirió para el día 20 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas (celebrada, declarándose a los actores fictamente confesos).

Pruebas pendientes por fijarse fecha ante la oficina auxiliar de la Junta Federal de esta ciudad de Mazatlán:

- Testimonial aportada por la parte actora pendiente por fijarse fecha.
- Confesional para hechos propios a cargo del C. Alfonso Gil Díaz.
- Testimonial aportada por la parte demandada API pendiente por fijarse fecha.
- Documentales vía informe API y TMAZ.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

13. Descripción del contenido: Expediente JE35-496/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Adrián Castañeda Lizárraga y otras 4 personas donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$3,981,554.91**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Esta en reserva de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

14.Descripción del contenido: Expediente JE35-1664/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Ramón Juárez Sánchez donde la APIMAZ es la demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$384,644.08**

Estrategia Procesal: Se promovió incidente de desistimiento de la acción por parte de la API Mazatlán, el cual se declaró improcedente y se ordenó continuar con el procedimiento en lo principal.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas, pendiente por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

15.Descripción del contenido: Expediente JE35-1851/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Esteban Flores Jaime donde la APIMAZ es demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$27,083.20**

Estrategia Procesal: En este asunto se reclamó únicamente la Prima de antigüedad y partes proporcionales, ya que al momento de su liquidación se le descontó pensión alimenticia atrasada.

Avance: El Avance el presente asunto lo es que esta turnado a Laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2014

No existen juicios iniciados este año.

2015

- **Juicios Administrativos:**

16. Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 436/15-03-01-4. Demanda de nulidad contra el pago de derechos por la cantidad de \$7'476,146.64 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.) que ha realizado a esta fecha la APIMAZ, a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012,

Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'476,146.64 (esta cantidad ya se pagó, lo que se reclama es la devolución, por lo que si se pierde el juicio no representa erogación extra para la entidad)

Estrategia Procesal: Esperar sentencia de amparo directo.

Avance: El día siete de marzo del dos mil diecinueve se dictó sentencia que reconoció la validez de la resolución negativa, por lo cual se presentó la demanda de amparo directo para impugnar la sentencia.

Despacho: Llausás Azcona y Asociados S.C.

2016

- **Juicios Laborales:**

17. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-238/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Julián Tapia donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado a **\$283,092.00**

Estrategia Procesal: La demanda se interpuso el día 15 de febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y la APIMAZ. Este asunto es indirecto, es decir, el promovente laboró para el demandado físico. Se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que se declaró incompetente la junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se dicte fecha y hora para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

18. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-232/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Víctor Figueroa Lomelí donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir, el Promovente laboró para el demandado físico Margarito González Rodríguez.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$277,292.00**

Estrategia Procesal: En este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que el día 22 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Especial Federal número 35 de la federal de Culiacán, Sinaloa, para que acuerde a lo conducente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

19. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-696/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Armando Pérez Mejía donde la APIMAZ es codemandada, en este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$272,815.00**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que, el día 18 de febrero del año 2019, se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Especial número 35 de la Federal de Culiacán Sinaloa.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

20. Descripción del contenido: Expediente JE4-02-235/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Cristian Javier Romero Zazueta donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$277,692.00**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que el día 12 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la

Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Federal número 35 de la Federal en Culiacán, Sinaloa

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

21. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-723/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Silvia Angélica Ayala Heras donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir la Promovente laboró para la empresa de seguridad privada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$246,082.18**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia en la Junta Federal.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

22. Descripción del contenido: Expediente JE35-651/2016, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Manuel Rodríguez Díaz donde la APIMAZ es codemandada,

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$1,294,176.43**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que se difirió la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, para el día 06 de abril de 2021 a las 12:00 pm.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

23. Descripción del contenido: Expediente JE4-02-236/2016 radicado ante la Junta especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por David Arias Garzón, en contra de la APIMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$280,746.00**

Estrategia Procesal: El día 24 de abril de 2018 se declara incompetente la Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2017

- **Juicios Laborales:**

24. Descripción del contenido: Expediente JE35-523/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Carlos Osuna Guerrero y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$3,872,210.34**

Estrategia Procesal: En este juicio se negó cualesquier relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017, precisando que Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y que la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L de C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API Mazatlán y TMAZ;

Avance: Se llevo a cabo la audiencia de ofrecimiento y Admisión de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

25. Descripción del contenido: Expediente JE35-524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Marco Antonio Rocha Ayala y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada. En este juicio se negó cualquiera relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal siendo que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$4,069,602.50**

Estrategia Procesal: API Mazatlán, Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L DE C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión

celebrado entre API y TMAZ.

Avance: Están fijadas las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2021 para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

26. Descripción del contenido: Expediente JE35-1187/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jorge Ramírez Félix en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$444,452.88**

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: Esta pendiente se señale nuevo día y hora para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

27. Descripción del contenido: Expediente JE35-1524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Anselmo González Ventura en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$400,617.44**

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que está en reserva de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2018

- **Juicios Administrativos:**

28. Descripción del contenido: Expediente 682/18-03-01-9 tramitado ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, donde la API Mazatlán impugna la resolución número TM-09-ZFMT-000033 emitida por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, mediante la cual se determina un crédito fiscal por los periodos del VI bimestre del año 2013 y los bimestres correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Monto al que asciende: Por un monto de \$28'598,198.53.

Estrategia Procesal: Demanda inicial ingresada el día 30 de enero de 2018 ante la H. Sala Regional III del Noroeste del

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radicada el 1 de marzo de 2018.

Avance: Se encuentra en proceso el litigio.

Despacho: Díaz Meza y Asociados S.C.

- **Juicios Laborales**

29. Descripción del contenido: Expediente JE35-463/2018 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Roberto Robles Moreno en contra de la APIMAZ y Sindicato de Checadores Veladores y Amarradores de Barcos del Puerto de Mazatlán, Sinaloa.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$440,010.62**

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: El estado actual del presente Juicio lo es que, la audiencia de Conciliación Demanda y Excepción esta programada para el día 13 de enero de 2021 a las 11:00 am.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2020

- **Juicio Especial Mercantil**

- **Descripción del contenido:** Expediente 70/2020 tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, Sinaloa, donde la API Mazatlán reclama a Dorama Institución de Garantías S.A. (antes Fianzas Dorama, S.A.) y a Obras Civiles y Marítimas S.A. de C.V. el pago de \$1'481,033.38 (son: un millón cuatrocientos ochenta y un mil treinta y tres peso 38/100 M.N.) sin I.V.A., resultante de los pagos en exceso que derivaron de la ejecución de la obra "REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS EL CRESTÓN MAZATLÁN, SINALOA"; obra garantizada por la Fianza número 18A06373, cuyo objeto es garantizar los defectos que resulten de la realización de la obra, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos en los términos señalados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número apimazatlán-01-2017.

- **Monto al que asciende:** Por un monto de **\$1'481,033.38**

Estrategia Procesal: Reclamación formal mediante Juicio Especial Mercantil en contra de Dorama Institución de Garantías S.A. (antes Fianzas Dorama, S.A.) y a Obras Civiles y Marítimas S.A. de C.V.

Avance: Con fecha 24 de noviembre de 2020, se acordó la contestación de la parte demandada Obras Civiles y Marítimas S.A. de C.V.

Despacho: Sinaloa Fiscal S.C.

❖ **Eventos Posteriores al Cierre.** “Sin información que revelar”.

❖ **Partes relacionadas**

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

❖ **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., fueron autorizados para su emisión el 03 de marzo de 2021, por el Director General, el Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, y están sujetos a la aprobación definitiva de la Asamblea General de Accionistas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: Contraalmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón
Cargo: Director General

Elaboró: CP. Agustín Ortega Valdés
Cargo: Gerente de Administración y Finanzas